

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS REDES SOCIALES	Código: ITA-005-02	 Facultad de Medicina Universidad Zaragoza
		Versión: 01	
		Fecha: 5.07.2022	
		Página 1 de 4	

Instrucción técnica para la publicación de información en las redes sociales

Índice

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABLE PRINCIPAL Y AGENTES DE INSTRUCCIÓN
4. DESARROLLO
5. FLUJOGRAMA
6. DOCUMENTOS DE LA INSTRUCCIÓN
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

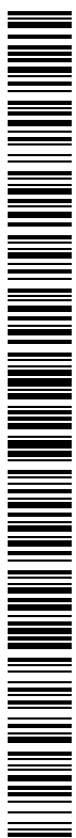
Histórico de cambios


Nº de revisión	Fecha	Modificación
V01	5.07.2022	Edición inicial

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Responsable de Calidad FM	Comité de Calidad FM (Firma secretario)	Decano Facultad de Medicina

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3>



CSV: d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR GOÑI CEPERO	Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina	06/07/2022 13:24:00	
JULIAN BONÉ MARTÍN	Secretario del Comité de Calidad de la Facultad Medicina	06/07/2022 13:43:00	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	06/07/2022 13:55:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS REDES SOCIALES	Código: ITA-005-02		Facultad de Medicina Universidad Zaragoza
		Versión: 01		
		Fecha: 5.07.2022		
		Página 2 de 4		

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción técnica es establecer el procedimiento necesario para realizar una gestión adecuada de las redes sociales de la Facultad de Medicina, con la finalidad de aumentar la visibilidad del centro dentro de la web semántica o 2.0, y atendiéndose principalmente a los siguientes objetivos:

- Incrementar la presencia de la Facultad en las redes sociales, asociándola a valores como la innovación, el espíritu creativo, la diferenciación y la originalidad de los contenidos.
- Aumentar el valor de marca del centro mediante la publicación de contenidos útiles y de calidad.
- Optimizar y potenciar la comunicación institucional, e incrementar el nivel de interacción con los grupos de interés.
- Elevar el flujo de visitas hacia la página web institucional.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta instrucción técnica se aplica a toda la información que sea susceptible de ser publicada en las redes sociales institucionales de la Facultad de Medicina, por los diferentes grupos de interés (estudiantado, PDI, PAS, unidades universitarias, instituciones públicas, entidades colaboradoras y el resto de agentes potenciales y estructuras de convivencia).

3. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad principal corresponde al Decano o a la Decana de la Facultad de Medicina, conformándose como agentes de la instrucción:

- El Equipo Decanal.
- El Administrador o la Administradora del Centro.
- El o la responsable de la publicación de la información en las redes sociales institucionales.

4. DESARROLLO

4.1. Autorización de creación de las Redes Sociales


El Decano o Decana autorizará las redes sociales que se gestionarán en nombre de la Facultad de Medicina, que serán administradas por la persona encargada de las redes y designada a tal efecto.

Los canales sociales autorizados se encontrarán fácilmente accesibles en la página web de la Facultad de Medicina (<https://medicina.unizar.es>).



d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3>

CSV: d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR GOÑI CEPERO	Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina	06/07/2022 13:24:00	
JULIAN BONÉ MARTÍN	Secretario del Comité de Calidad de la Facultad Medicina	06/07/2022 13:43:00	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	06/07/2022 13:55:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS REDES SOCIALES	Código: ITA-005-02		Facultad de Medicina Universidad Zaragoza
		Versión: 01		
		Fecha: 5.07.2022		
		Página 3 de 4		

4.2. Publicación de información en las Redes Sociales

4.2.1. Solicitud de publicación

En la publicación de contenidos en las redes sociales se proporcionará información de valor añadido, diversificada y útil para la comunidad universitaria. Esta información puede ser propia de la Facultad de Medicina, proceder de otros órganos o unidades de Universidad de Zaragoza, o de naturaleza externa, ésta última procedente principalmente de los diferentes grupos de interés.

Cualquier miembro perteneciente a los grupos de interés del centro podrá solicitar la publicación de información en las redes sociales de la Facultad.

La solicitud de publicación se realizará enviando un correo electrónico simultáneamente a las siguientes direcciones admmediz@unizar.es y calidad.mediz@unizar.es, correo en el que necesariamente deberá constar:

- El título principal de la información.
- Un breve resumen de la misma, recogiendo aquellos aspectos que le otorguen una especial relevancia.
- Una imagen cuidada, de alta resolución (mínimo 300 puntos por pulgada o "DPI") y con buena composición en sus elementos. En defecto de lo anterior, el responsable de la publicación podrá crear la imagen, si lo considera oportuno.
- También se podrán publicar videos cortos siguiéndose los criterios de publicación anteriores.
- Otra información (fecha orientativa de publicación, enlaces web de interés, etc.).

4.2.2. Publicación de la información

Con anterioridad a la divulgación de la información, se comprobará que la publicación de la misma no se haya realizado con carácter previo. Seguidamente se valorará el interés o la relevancia de la información y la necesidad de su publicación.


El responsable de la publicación en las redes sociales solicitará dicha valoración por parte del Equipo Decanal, o en su defecto, del Administrador o Administradora del centro, en función de la temática de la información.

En todo momento se atenderán durante este proceso, las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en especial aquellos requisitos establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre).

Para todas las publicaciones realizadas en medios sociales de la Facultad, se exigirá una buena redacción, clara y concisa, sin cometer faltas de ortografía, estándose a lo dispuesto en los principales manuales de uso y estilo de las redes sociales publicados en el ámbito de la Universidad de Zaragoza y de las Administraciones Públicas, evitándose en todo caso, la duplicación innecesaria de la información, salvo que la misma presente una especial relevancia.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3>

CSV: d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR GOÑI CEPERO	Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina	06/07/2022 13:24:00	
JULIAN BONÉ MARTÍN	Secretario del Comité de Calidad de la Facultad Medicina	06/07/2022 13:43:00	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	06/07/2022 13:55:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS REDES SOCIALES	Código: ITA-005-02		Facultad de Medicina Universidad Zaragoza
		Versión: 01		
		Fecha: 5.07.2022		
		Página 4 de 4		

En este último caso, se valorará la posibilidad de realizar “retweets” o la utilización de otras fórmulas de comunicación, entre ellas, la publicación en la página web de la Facultad y el envío de la información a los grupos de interés interesados mediante las listas de correo electrónico de distribución oficiales.

Una vez publicada la información en las redes sociales, o en su caso, no habiéndose procedido a la misma, se informará por el responsable de la publicación por correo electrónico a la persona que ha remitido la información, confirmando la publicación de la misma o la denegación justificada de la publicación.

4.2.3. Medición de resultados de las publicaciones

De las publicaciones realizadas se llevará un registro por el responsable de la publicación en redes sociales, que contendrá como mínimo, la fecha de la publicación, breve descripción de la información, su categorización, y datos referentes al alcance de la publicación, y en su caso, el número de visitas realizadas desde la información publicada a las páginas webs institucionales, así como, cualquier otra información necesaria para el seguimiento de los indicadores orientados

La medición de los resultados se realizará con carácter mensual, estudiándose especialmente el número de interacciones, la evolución y la tendencia en las publicaciones realizadas, en cumplimiento del compromiso de calidad establecido en la Carta de Servicios de la Facultad de Medicina.

5. FLUJGRAMA

No procede.

6. DOCUMENTOS DE LA INSTRUCCIÓN


No procede.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

PRA-005. Comunicación interna y externa de la Facultad de Medicina.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3>

CSV: d2a8cea746f688a4749a62f4a26fc1f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR GOÑI CEPERO	Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina	06/07/2022 13:24:00	
JULIAN BONÉ MARTÍN	Secretario del Comité de Calidad de la Facultad Medicina	06/07/2022 13:43:00	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	06/07/2022 13:55:00	